



Resolución Directoral

N° 00678-2025-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 29 de diciembre de 2025

VISTOS: El Informe N° 00565-2025-ENSFJMA/DG-DA de fecha 29 de diciembre de 2025, remitido por la Dirección Académica y demás que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 189-2024-ENSFJMA-DG, de fecha 24 de abril de 2024 se aprueba el REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, TÍTULO DE LICENCIADO Y TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 455-2022-ENSFJMA-DG, de fecha 21 de octubre de 2022, se aprueba los procedimientos para optar los Grados y Títulos en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Decreto Directoral N° 0129-2025 /DA-ENSFJMA, de fecha 4 de agosto de 2025, se aprueba la tesis: “El arte integrado como medio para fortalecer la inteligencia emocional en estudiantes del sexto grado de Educación Primaria - Ventanilla”, presentado por el bachiller ZEGARRA CUENCA, Luis Oswaldo;

Que, con Resolución Directoral N° 00538-2025-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 10 de octubre de 2025, se Declara Expedito para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza al bachiller LUIS OSWALDO ZEGARRA CUENCA.

Que, con documento del Visto, la Directora Académica informa la procedencia de sustentación de tesis del bachiller ZEGARRA CUENCA, Luis Oswaldo, ya que ha cumplido con los documentos administrativos y académicos, se adjunta copia del Decreto Directoral

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0054017

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 478B7C



N° 0129-2025/DA-ENSFJMA de aprobación de tesis, que se realizará el lunes 29 de diciembre de 2025, a las 10:00 a.m. de manera presencial en la Sala de Grados;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- NOMBRAR, el Jurado Calificador y fecha de Sustentación de Tesis para otorgarse el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, a el bachiller ZEGARRA CUENCA, Luis Oswaldo, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA Y HORA	TÍTULO DE TESIS	JURADO CALIFICADOR
Lunes 29 de diciembre de 2025 Hora: 10:00 a.m. Sala de Grados	“El arte integrado como medio para fortalecer la inteligencia emocional en estudiantes del sexto grado de Educación Primaria - Ventanilla”	- Dra. Maita Perez, Reyna Beatriz - Presidente. - Mg. Hinostroza Ortega, Norma Agripina - Secretaria - Lic. Paiva Muñoz, Luis Felipe - Vocal
Asesor: Dra. Carmen Astocondor Gonzales		

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Dirección Académica y Oficina de Administración adoptar las medidas respectivas para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobada la sustentación, la tesis será almacenada en el Repositorio Académico Digital de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a la interesada y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0054017

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 478B7C